



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2020-01845728-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - DOCTORADO -  
ADMISION - ANA TATARIN

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Genética Ana Silvia TATARIN, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación, Directora, Codirectora y Directora Adjunta de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Genética de la Universidad Nacional de Misiones.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata adeuda las legalizaciones correspondientes y reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que, como Directora, Codirectora y Directora Adjunta de Tesis, propone a la Dra. María Isabel FONSECA, Marta Alejandra POLTI y Marcela Alejandra SADAÑOSKI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Biotecnología Molecular, Instituto de Biotecnología Misiones “Dra. María Ebe Reca”, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Misiones, donde se cuentan con los medios

necesarios para tal fin.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA-REC y lo acordado en la sesión del día 15 de diciembre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Genética Ana Silvia TATARIN, ello supeditado a la previa presentación de las legalizaciones correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como Directora, Codirectora y Directora Adjunta de Tesis, a las Doctoras. María Isabel FONSECA, Marta Alejandra POLTI y Marcela Alejandra SADAÑOSKI, respectivamente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Consejera de Estudios a la Doctora Doctora Sonia Edith KOROL.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente archívese.-

